



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 367-2015-ALC/MDPP

Puente Piedra, 29 de Octubre del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: El Informe N° 0190-2015-GPP/MDPP de fecha 20 de octubre del 2015 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto sobre la Modificación del Presupuesto 2015 en el nivel Institucional vía crédito suplementario por la incorporación de Mayores Ingresos y;

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 057-2014-CDPP y Resolución de Alcaldía N° 1374-2014-MDPP, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio Fiscal del Año 2015 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, ascendente a S/. 70'544,371.00 (Setenta Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Trecientos Setenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles);

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, determina a los Titulares de los Pliegos Presupuestales como la más Alta Autoridad Ejecutiva en materia Presupuestal;

Que, el Artículo 38° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece la Dinámica Operativa de las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Institucional y Funcional Programático;

Que mediante Informe N° 0461-2015-GAT/MDPP de fecha 16.10.2015 la Gerencia de Administración Tributaria informa sobre la Proyección de Ingresos del Mes de Octubre – Diciembre de los Rubros de Financiamiento 08 Impuestos Municipales y 09 Recursos Directamente Recaudados con la finalidad de ser incorporados vía crédito suplementario.

Que, el Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatoria "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" establece los lineamientos sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional y su aplicación correspondiente;

De conformidad con lo prescrito, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y de conformidad con el Artículo 20°, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 6° del acotado cuerpo de leyes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra para el año fiscal 2015 en el Nivel Institucional vía Crédito Suplementario provenientes de la Proyección de los Ingresos a la Fecha por la suma de S/. 559,362.00 (Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Trecientos Sesenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), correspondientes al Rubro 08 Impuestos Municipales y S/. 1,351,487.00 (Un Millón Trecientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Ochocientos Siete con 00/100 Nuevos Soles, conforme al siguiente detalle:

INGRESOS:

1 Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados
Rubro de Financiamiento : 08 Impuestos Municipales



PARTIDA	DETALLE	IMPORTE
1.1.2.1.2.1	Alcabala	321,594.00
1.1.3.3.3.5	Impuestos a los Juegos de Máquinas Tragamonedas	237,768.00
SUB TOTAL		559,362.00

2 Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro de Financiamiento : 09 Recursos Directamente Recaudados.



PARTIDA	RUBRO	IMPORTE
1.3.3.9.2.23	Limpieza Publica	762,755.00
1.3.3.9.2.24	Serenazgo	410,265.00
1.3.3.9.2.27	Parques y Jardines	178,467.00
SUB TOTAL		1,351,487.00

TOTAL INGRESOS S/. 1,910,849.00



GASTOS:

Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados
Rubro de Financiamiento: 08 Impuestos Municipales
Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios



SEC. FUNCIONAL	ESPECIFICA	ACTIVIDAD	MONTO
0008	Servicio de Suministro de Energía Eléctrica	Gestión Administrativa	100,000.00
0008	Servicio de Agua y Desagüe	Gestión administrativa	100,000.00
0008	Servicio de Telefonía Móvil	Gestión administrativa	8,000.00
0008	Servicio de Telefonía fija	Gestión administrativa	1,600.00
0008	Servicio de Internet	Gestión administrativa	4,000.00
0002	Otros Servicios de Comunicación	Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo	26,994.00
0008	Alquiler de edificios y Estructuras	Gestión administrativa	36,000.00
0013	Alquiler de Vehículos	Administración de Recursos Municipales	25,000.00
0006	Servicios Diversos	Desarrollar el Planeamiento de la Gestión	20,000.00
SUB TOTALES			321,594.00

Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados
Rubro de Financiamiento: 08 Impuestos Municipales
Genérica de Gasto : 2.6 Adquisiciones de Activos no Financieros



SEC. FUNCIONAL	ESPECIFICA	META	MONTO
0297	2.6.2.3.99.2 Coso de Construcción Por Contrata	2200663 Creación de un Centro de Emprendimiento Cultural en la Zona Sur Sector La Ensenada, Distrito de Puente Piedra - Lima - Lima	237,768.00
SUB TOTALES			237,768.00

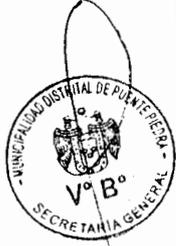
2 Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro de Financiamiento : 09 Recursos Directamente Recaudados.
Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios

SEC. FUNCIONAL	ESPECIFICA	META	MONTO
0002	Combustibles y Carburantes	Patrullaje Municipal Por Sector – Serenazgo	60,000.00
0002	Otros Bienes	Patrullaje Municipal Por Sector – Serenazgo	20,000.00
0002	Otros Servicios Similares	Patrullaje Municipal Por Sector – Serenazgo	70,000.00
0004	Combustibles y Carburantes	Manejo de Residuos Sólidos Municipales	30,000.00
0004	Otros Bienes	Manejo de Residuos Sólidos Municipales	20,000.00
0004	Servicios de limpieza e higiene	Manejo de Residuos Sólidos Municipales	252,000.00
0004	Otros Servicios Similares	Manejo de Residuos Sólidos Municipales	15,000.00
0005	Otros Servicios Similares	Entrega Adecuada y Oportuna de Bienes de Ayuda Humanitaria Por Parte de las Entidades Gubernamentales"	25,000.00
0006	Otros Servicios Similares	Desarrollar el Planeamiento de la Gestión	29,000.00
0006	Servicios Diversos	Desarrollar el Planeamiento de la Gestión	50,000.00
0007	Alquiler de Vehículo	Normar y Fiscalizar	20,000.00
0007	Otros Servicios Similares	Normar y Fiscalizar	35,000.00
0008	Otros Bienes	Gestión Administrativa	80,000.00
0008	Servicios de Publicidad	Gestión Administrativa	10,000.00
0008	Otros Servicios Similares	Gestión Administrativa	105,000.00
0009	Otros Servicios Similares	Asistencia Técnica	16,000.00
0010	Otros Servicios Similares	Desarrollar el Planeamiento de la Gestión	40,000.00
0011	Otros Servicios Similares	Seguimiento y Evaluación	10,000.00
0013	Alquiler de Vehículo	Administración de Recursos Municipales	9,487.00
0013	Otros Servicios Similares	Administración de Recursos Municipales	40,000.00
0014	Otros Servicios Similares	Asistencia al Ciudadano, Familia y al Discapacitado	30,000.00
0015	Otros Servicios Similares	Efectuar la Planificación, Prevención, Educación y control del medio ambiente	10,000.00
0017	Combustibles y Carburantes	Mantenimiento de Parques y Jardines	30,000.00
0017	Otros Bienes	Mantenimiento de Parques y Jardines	30,000.00
0017	Otros Servicios Similares	Mantenimiento de Parques y Jardines	10,000.00
0020	Combustibles y Carburantes	Administrar la ciudad a través de la Planificación urbana (urbana, zonificación, catastro, ornato)	30,000.00
0020	Otros Bienes	Administrar la ciudad a través de la Planificación urbana (urbana, zonificación, catastro, ornato)	10,000.00
0020	Otros Servicios Similares	Administrar la ciudad a través de la Planificación urbana (urbana, zonificación, catastro, ornato)	105,000.00
0021	Otros Servicios Similares	Vaso de Leche	15,000.00
0023	Otros Servicios Similares	Promoción e incentivo de las actividades artísticas y culturales	15,000.00
0024	Otros Servicios Similares	mantenimiento de infraestructura distrital	40,000.00
0220	Otros Servicios Similares	Desarrollo de Campañas Focalizados Orientadas a Población objetivo por Grupos Vulnerables	20,000.00



0222	Otros Servicios Similares	Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de residuos sólidos municipales	15,000.00
0250	Otros Servicios Similares	Brindar atención Básica de salud	40,000.00
0267	Otros Servicios Similares	Acciones Destinadas al servicio del transporte	15,000.00
SUB TOTALES			1,351,487.00

TOTAL EGRESOS	S/. 1,910,849.00
----------------------	-------------------------



ARTICULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTICULO TERCERO.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a las instancias correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE

